

RV: Cuestionario proposición No. 132-2022

Radicacion_Virtual <Radicacion_Virtual@shd.gov.co>

Lun 14/03/2022 14:07

Para: secretariageneral@concejobogota.gov.co <secretariageneral@concejobogota.gov.co>

Buen día, a su solicitud se le asigno el siguiente radicado.
FS.

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 14.03.2022 14:06:45

2022ER07326401 Fol: 1 Anex: 1

ORIGEN: CONCEJO DE BOGOTA D. C. /**DESTINO:** DESPACHO SECRETARIO DISTRITAL DE HDA. /

JENNIFER PABON / SOACHA

ASUNTO: Cuestionario proposición No. 132-2022**OBS:** RADICACION VIRTUAL

De: Diego Fabian Rodriguez Rondon <dfrodriguez@shd.gov.co>**Enviado:** lunes, 14 de marzo de 2022 11:31**Para:** Radicacion_Virtual <Radicacion_Virtual@shd.gov.co>**Cc:** Martha Emperatriz Gil Guarin <mgilg@shd.gov.co>; Jennifer Lilian Pabon Martinez <jlpabon@shd.gov.co>**Asunto:** RV: Cuestionario proposición No. 132-2022

Buen día

Favor radicar y remitir al Despacho, mil gracias

Cordial saludo

De: gbermudez@concejobogota.gov.co <gbermudez@concejobogota.gov.co> en nombre de SECRETARIA GENERAL CONCEJO DE BOGOTA <secretariageneral@concejobogota.gov.co>**Enviado:** lunes, 14 de marzo de 2022 11:26**Para:** Martha Emperatriz Gil Guarin <mgilg@shd.gov.co>; Diego Fabian Rodriguez Rondon <dfrodriguez@shd.gov.co>**Asunto:** Cuestionario proposición No. 132-2022

Buenos días

Envío el cuestionario de la proposición en mención para la respectiva respuesta

Gerardo Bermudez

Control Político

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Aviso Legal "La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del Concejo de Bogotá, D.C., y se encuentra protegida por la ley, este es para uso exclusivo del destinatario. Sí el lector de este mensaje no es el destinatario, se le notifica que cualquier, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibido y sancionado legalmente, si usted ha recibido este mensaje por favor elimínelo. Agradecemos su atención."

Aviso Ambiental – Piensa en el medio ambiente, revisa antes de imprimir.



CONCEJO DE BOGOTÁ 14-03-2022 10:25:42

A Contestar Cite Este Nr.:2022EE3265 D 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:243 - SECRETARIA GENERAL DUARTE CUADROS.CAR

DESTINO: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA DIEGO SANCHEZ FON

ASUNTO: ENVIO CUESTIONARIO PROPOSICION N° 132 DE 2022 APRO

OBS: COPIA ORGANISMOS DE CONTROL

Doctor
Juan Mauricio Ramírez Cortes
Secretario
Secretaría Distrital de Hacienda

Asunto: Proposición No. 132 de 2022, aprobada en Sesión Plenaria del 12 de Marzo 2022

Respetado doctor:

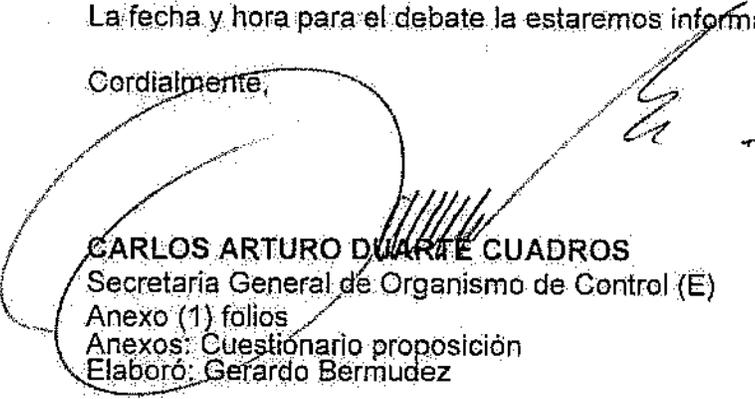
Para su conocimiento y fines pertinentes atentamente me permito anexar el cuestionario de la proposición de la referencia presentada por los (a) Hs Cs., María Susana Muhamad González, Heidy Lorena Sánchez Barreto y Ana Teresa Bernal Montañez. Bancada Partido Colombia Humana -UP

TEMA: "PROPOSICION ADITIVA NO. 640-2022 "POBREZA Y HAMBRE EN BOGOTÁ"

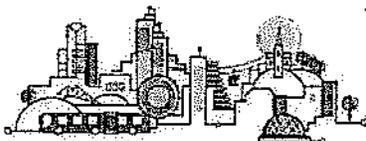
En virtud de lo anterior, usted está CITADO (A), conforme a las disposiciones contenidas en el Artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019 - Reglamento Interno del Concejo de Bogotá, D.C, la respuesta deberá radicarse en la Secretaría General, dentro del tercer días hábil (prórrogable por tres (3) días más, previa solicitud) siguientes al recibido de la presente comunicación en original y medio magnético, de igual manera para comunicarse con esta Secretaría y remitirse al correo secretariageneral@concejobogota.gov.co, con copia a gbermudez@concejobogota.gov.co

La fecha y hora para el debate la estaremos informando oportunamente

Cordialmente,



CARLOS ARTURO DUARTE CUADROS
Secretaría General de Organismo de Control (E)
Anexo (1) folios
Anexos: Cuestionario proposición
Elaboró: Gerardo Bermudez



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co



GDO-PT-001 / V.03

| | | |
|---|----------------------------|--------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESO CONTROL POLÍTICO | CÓDIGO: CTP-FO- |
| | PRESENTACIÓN PROPOSICIONES | VERSIÓN: 01 |
| | | FECHA: 14-Nov-2019 |


 PROPOSICIÓN No. 132 DE _____
 12 MAR 2022

Aprobada en:

Tema: proposición aditiva a la proposición 640 "pobreza y hambre en Bogotá"

Facultades:

De conformidad con las facultades legales del Concejo de Bogotá sobre Control Político, consagradas en el artículo 14 del Decreto 1421 de 1993 y en el artículo 45 del Acuerdo 348 de 2008,

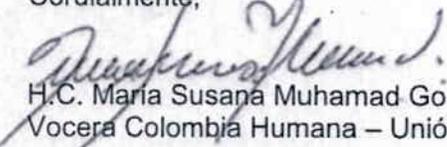
CITADOS

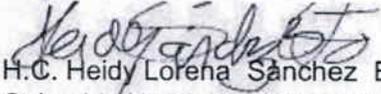
- secretario de Hacienda, Juan Mauricio Ramírez Cortes.

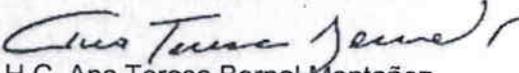
CUESTIONARIO

1. Señor secretario de hacienda, por favor aclar en que parte del presupuesto del 2022 aparecen recursos asignados por \$735.511 millones de pesos para transferencias monetarias.
2. ¿Cuántas unidades productivas o microempresas se cerraron en Bogotá en el 2021?
3. ¿Cuántos empleos por parte del gobierno distrital, se generaron en los años 2020 y 2021?
4. ¿Cuál es el monto de recursos apropiados y girados del cupo de endeudamiento entre el año 2020 y el año 2021?

Cordialmente,


 H.C. Maria Susana Muhamad González
 Vocera Colombia Humana – Unión Patriótica


 H.C. Heidi Lorena Sánchez Barreto
 Colombia Humana- Unión Patriótica


 H.C. Ana Teresa Bernal Montañez
 Colombia Humana -Unión Patriótica

CONCEJO DE BOGOTA 12-03-2022 09:31:22

Al Contestar Cite Este Nr.:2022IE3385 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: 309 OFICINA 309/MUHAMAD GONZALEZ MARIA SUSANA

DESTINO: SECRETARIA GENERAL/DUARTE CUADROS CARLOS ARTURO

ASUNTO: PRESENTACION PROPOSICION PARA SU APROBACION

OBS: HC HEIDYL BARRETO Y ANA TERESA BERNAL



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 17.03.2022 13:43:37
Al Contestar Cite este Nr: 2022EE07492801 Fol: 1 Anex: 1
ORIGEN:DESPACHO SECRETARIO DISTRITAL DE HDA. / JUAN MAURICIO RAMIREZ CORTES
DESTINO:CONCEJO DE BOGOTA D. C. / CARLOS ARTURO DUARTE CUADROS / CARLOS ARTURO DUARTE CUADROS
ASUNTO: Respuestas a la proposición No 132. Tema: proposición aditiva a la proposición 640 #pobreza y hambre en Bogotá#
OBS: Anexo: lo enunciado en un archivo de Excel

Bogotá D.C.,

Doctor
CARLOS ARTURO DUARTE CUADROS
Secretario General de Organismo de Control (E)
Concejo de Bogotá D.C.
Nit 899.999.061
CL 36 No. 28 A 41
secretariageneral@concejobogota.gov.co
Bogotá, D.C.



Asunto: Respuestas a la proposición No 132. Tema: proposición aditiva a la proposición 640 “pobreza y hambre en Bogotá”

Apreciado doctor Duarte:

A continuación se da respuesta a la Proposición del asunto aprobada en sesión plenaria del 28 de enero de 2022, presentada por las honorables concejales María Susana Muhamad González, Heidy Lorena Sánchez Barreto y Ana Teresa Bernal Montañez; radicada en la Secretaría Distrital de Hacienda el 14 de marzo de 2022. De conformidad con la misión establecida en los artículos 58 y 62 del Acuerdo 257 de 2006, esta Secretaría es competente para responder los puntos 1 y 4. Al respecto, el punto 1 se complementa con la respuesta al Derecho de Petición verbal (Punto 1B), interpuesto por la honorable concejala Ana Teresa Bernal Montañez, sobre el mismo tema, en sesión plenaria del día 15 de marzo del presente año.

1. Señor secretario de hacienda, por favor aclarar en que parte del presupuesto del 2022 aparecen recursos asignados por \$735.511 millones de pesos para transferencias monetarias.

Efectivamente, en presentación del proyecto de presupuesto para 2022 y en cuadro del mensaje presupuestal se relacionan \$737.511 millones dirigidos a Transferencias Monetarias, los cuales incluyen:

- a) Transferencias Monetarias a 593 mil hogares
- b) Apoyos alimentarios para 130 mil personas pobres y vulnerables
- c) Apoyos económicos para 89.800 cupos para personas mayores

Los recursos relacionados en el literal a) corresponden al Programa de Ingreso Mínimo Garantizado, sobre lo cual para 2022 se presupuestaron \$500 mil millones, los cuales están apropiados en la Secretaría Distrital de Hacienda, Unidad Ejecutora 02, en el rubro “O2330701090 Ingreso Mínimo Garantizado”. En tanto que las inversiones correspondientes a los literales b) y c), son ayudas que se entregan a través de otras entidades, como la Secretaría Distrital de Integración Social.

En consecuencia, los \$737.511 millones están compuestos por \$500.000 millones para Ingreso Mínimo Garantizado y \$237.511 millones en apoyos alimentarios y económicos, apropiados principalmente a través de proyectos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311
PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DE HACIENDA

- 1.B** En gráfica presentada por el secretario de Hacienda en el trámite del Proyecto de Acuerdo de presupuesto 2022, en la cuarta columna, aparecen transferencias monetarias con una asignación presupuestal de 735.511 millones de pesos para realizar transferencias monetarias a 593.000 hogares, entre otros programas, pero revisando el POAI, estos recursos no parecen el presupuesto 2022 (...).

Los recursos correspondientes al Programa de Ingreso Mínimo Garantizado-IMG por valor de \$500 mil millones no se incluyen en el POAI, habida cuenta que este sólo relaciona la inversión directa de las entidades distritales y los recursos para IMG están apropiados, como se mencionó en el punto anterior, como una transferencia en la Unidad Ejecutora 02 de la Secretaría Distrital de Hacienda.

- 4.** ¿Cuál es el monto de recursos apropiados y girados del cupo de endeudamiento entre el año 2020 y el año 2021?

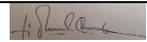
Se anexa cuadro en Excel (Ejecución Cup 2020-2021.xls), con la ejecución del cupo de deuda durante los años 2020 y 2021, teniendo en cuenta que el cupo ejecutado entre enero y octubre 6 de 2020 va con cargo al cupo aprobado mediante el Acuerdo 690 de 2017, en tanto que lo ejecutado entre el 7 de octubre y el 31 de diciembre está a cargo del Acuerdo 781 de 2020.

Cordialmente,



JUAN MAURICIO RAMIREZ CORTÉS
SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA
jmramirez@shd.gov.co

Anexo: lo enunciado en un archivo de Excel

| | | | |
|-----------------|--|---|--|
| Aprobó: | <i>Juan Carlos Thomas Bohórquez</i> <i>Martha Cecilia García Buitrago</i> | JUAN CARLOS THOMAS Bohórquez Firmado digitalmente por JUAN CARLOS THOMAS BOHORQUEZ  | |
| Proyectado por: | <i>José Vicente Castro Torres</i> |  | |